

Lcdo. L. Patricio Crausaz P.
COMISARIO

INFORME DEL COMISARIO

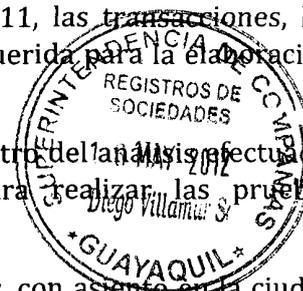
A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA DISNAC S. A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Dando cumplimiento a la nominación de Comisario Principal que hiciera la Junta General de Accionistas de la Compañía Disnac S.A., llevada a cabo el día 14 de abril del 2011, y, por lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañías del Ecuador, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración.

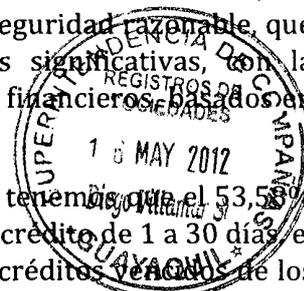
En mi calidad de Comisario, he procedido a la revisión de los Estados Financieros de la Compañía Disnac S.A., cortado al 31 de diciembre del 2011, las transacciones, las inversiones de los Accionistas, como la documentación requerida para la elaboración del presente informe, por el año terminado a esa fecha.

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y dentro del análisis efectuado, debo indicar que obtuve la información necesaria para realizar las pruebas correspondientes, por lo tanto debo resaltar lo siguiente:

1. Disnac S.A. está constituida en la República del Ecuador, con asiento en la ciudad de Quito. Según aprobación de la Superintendencia de Compañías se creó la Sucursal en la ciudad de Guayaquil, según Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005433 de fecha 24 de diciembre del año 2009, por lo que suplanta de producción está ubicada en dicha ciudad. El objeto Social es la producción, comercialización, distribución y exportación de productos de consumo masivo. Productos que se elaboran en su propia planta, consolidándose así la producción en el Ecuador.
2. La información solicitada a la Administración, han sido suministradas oportunamente, los documentos y más informes, se encuentran debidamente archivados y bajo estricto control.
3. Del análisis efectuado se detecta que el cumplimiento de las normas legales y estructurales de la empresa, la Administración ha cumplido con dichas normas y leyes que rigen para este tipo de compañías.



4. En cuanto a los procedimientos de control sobre los activos de la compañía, se aprecia que existe un control razonable sobre la recaudación de su cartera, los plazos igualmente son adecuados para este tipo de negociación.
5. La política contable de la Compañía es la establecida por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, la misma que se basa en Principios de Contabilidad de General Aceptación. en ejercicio que se informa, la Dirección Administrativa y Financiera, y por lo tanto también el área contable de la compañía, de acuerdo a resoluciones superiores se han trasladado a la ciudad de Guayaquil.
6. La evaluación del sistema de control interno contable, se detecta que existe una buena coordinación entre los diferentes Departamentos como los de Ventas, compras, producción logística, planeación, operaciones y Administración de la Compañía, por lo que los datos de los Balances concuerdan con los registros contables, los Anexos, especialmente en lo que se refiere a sus Inventarios de Mercaderías, en materia prima y productos terminados, tanto de la Matriz como de sus Sucursales y planta de producción.
7. Para asegurar la integridad de los bienes, la Compañía Disnac S.A. ha contratado una póliza de seguro con las Compañías de Seguros Equinoccial, y Mapfre Atlas compañía de Seguros las mismas que se encuentran en plena vigencia.
8. En el presente análisis se aplicó procedimientos aleatorios de auditoría, de acuerdo con las circunstancias, con el fin de obtener una seguridad razonable, que los estados financieros, estén libres de inconsistencias significativas, con la finalidad de expresar una correcta opinión de los estados financieros basados en la revisión.
9. Del análisis sobre el monto de la Cartera de \$ 740.376,00 tenemos que el 53,58% corresponde al crédito corriente, el 18,80% representa un crédito de 1 a 30 días, el 7,20% al crédito que va de los 31 a 60 días, el 4,96% los créditos vencidos de los 61 a 90 días y el 15,46% o sea \$ 114.489, dólares que corresponden a créditos pasados los 91 días, se recomienda a la Administración poner correctivos para que este rubro no se incremente en lo futuro, sin embargo debo indicar a los señores accionistas que en este rubro se encuentran los clientes corporativos como los supermercados que pagan pasados los 120 días, debo mencionar también que hay clientes que sobrepasan los 360 días con un valor de \$ 33.542,00, que según un análisis de la administración son incobrables.
10. En el Estado Financiero cortado al 31 de diciembre del año 2011, se encuentra registrado en CUENTAS PARTICULARES, el valor de \$ 127.569,30 que corresponden al rubro de los hurto continuado en la Sucursal Guayaquil por el valor de \$ 111.147,35 y \$ 14.310,21 en la ciudad de Cuenca entre otros.
11. La compañía DISNAC S.A., ha cumplido con la norma legal tributaria, al presentar sus declaraciones del IVA mensual, junto con los anexos correspondientes, además



ha cumplido con la presentación de los informes y demás obligaciones tributarias, incluyendo el impuesto a la Renta anual. en las fechas establecidas por la normativa legal; de lo cual dejará constancia la Auditoría Externa en su respectivo informe tributario.

Las cifras que constan en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

12. De acuerdo a las resoluciones emanadas de la Superintendencia de Compañías, Disnac S.A., tiene que adoptar o implementar para el próximo ejercicio económico las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de acuerdo a la aprobación de la Junta de Accionistas del 14 de abril del 2011, como acto subsecuente debo informar que ya se han dado todos los pasos necesarios para iniciar la implementación de las nuevas normas.

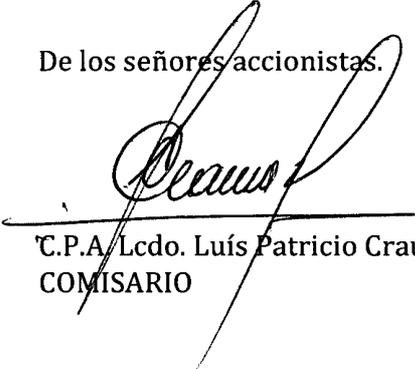
OPINION

En mi opinión y basado en la revisión que efectué, así como también por los análisis realizados por los Auditores Externos, los Estados Financieros presentan razonablemente, la situación financiera de la Compañía Disnac S.A. al 31 de Diciembre del 2011, la pérdida en el año 2011 asciende a \$ 533.502,86.

El resultado negativo en su tercer año consecutivo, se fundamenta especialmente en el proceso evolutivo de la puesta en marcha de la fábrica, el aumento de la nómina, igualmente en el mejoramiento de sus instalaciones; por lo que ha tenido una fuerte incidencia negativa en los resultados, este resultado es preciso tomar muy en cuenta ya que la Superintendencia de Compañías dentro de sus atribuciones podría llamar la atención, **por efecto de las pérdidas acumuladas que la compañía tiene y que supera el 50% de Capital Social, la compañía entraría en proceso de disolución según La Ley de Compañías, Artículo 361 numeral 6 que dice:**

"6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital "

De los señores accionistas.


C.P.A. Lcdo. Luis Patricio Crausaz P
COMISARIO

